

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2025, acordó la “Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial”, y en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 8 de mayo de 2025.—La concejala de Régimen Interior, Vanesa Herranz Benito.

(03/7.634/25)

